

REF: Devolución de dinero permiso de edificación.

LONGAVI,

DECRETO EXENTO: Nº 2563/

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2013, aprobado por el decreto exento N° 4450 de fecha 21 de Diciembre de 2012

Lo dispuesto en los dictámenes 8507/2001, 976/2009, 40229/2009 y 42143/2010 de la Contraloría General de la República.

La solicitud presentada por la Señora Graciela Encina Valdebenito de fecha 03/07/13

El Informe de la DOM de fecha 09/08/13 que sugiere y justifica la devolución de dinero por concepto de Permiso de Edificación otorgado.

El Decreto Exento Nº 1115 de fecha 26/03/13 que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula de "Por orden del Sr. Alcalde".

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, verificados los antecedentes originales, consta la cancelación de una suma de \$86.636, pagados en dos cuotas.

Que, el artículo 3º de la Ordenanza Local sobre Rentas Municipales establece que "Cuando por cualquier causa corresponda devolver todo o parte de un derecho municipal deberá hacerse mediante decreto de pago previo informe del departamento girador".

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE, la devolución de \$86.636 a doña Graciela Encina Valdebenito, C.I. Nº por concepto de solicitud de devolución de dinero por cancelación al municipio de permiso de edificación anulado por no haber sido beneficiada con subsidio habitacional, por lo cual no existe construcción de acuerdo al permiso respectivo.
- 2.- INSTRUYASE, al Departamento de Administración y Finanzas efectuar los trámites administrativos respectivos para realizar la devolución señalada, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde,

V. Arancibia/C.Orellana

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Administración y Finan

GALVEZ GALVEZ

- Oficina de Partes.
- Archivo DOM
- Sección de Edificación y Urbanismo.
- Página Web

HUBER HIDALGO VENEGAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL